INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/22 "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL". ID 413.635.

1. INTRODUCCIÓN

En Ciudad del Este, a los 15 días del mes de junio de 2022, siendo las 12:08 horas se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad Del Este, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.-

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de licitación, a fin de determinar lo más conveniente para los intereses de la Institución Municipal.

2. ANTECEDENTES

a. Nº de PAC: **413.635**

b. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en Objeto de Gasto: ***530 – 30 – 011 – 10.- Maquinarias, Equipos y Herramientas Mayores.***

c. Publicación:
En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP): 28 abr. 2022
Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados por Resolución Nº 1836/IM de fecha 17/11/2021, al Abg. HUGO BENITEZ, al Ing. GUSTAVO ESTIGARRIBIA y el Sr. JUAN MANUEL MARTINEZ.

d. Sistema de Adjudicación: Por el total

e. Muestras: NO APLICA

3. ACTO DE APERTURA

El acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las Ofertas se ha llevado a cabo en el local de la Municipalidad de Ciudad del Este, sito Avda. Pioneros del Este c/ Alejo García, en fecha 14 de junio de 2022; siendo las 10:30 horas, presentándose las siguientes ofertas:

- 19 DE ENERO S.R.L.
- INTELFLY S.A.
- GABRIEL ANGEL ORTEGA VERÓN.

4. MONTO DE LAS OFERTAS SEGÚN EL ACTA DE APERTURA

19 DE ENERO S.R.L.	INTELFLY S.A.	GABRIEL ANGEL ORTEGA VERÓN
Gs. 128.642.150	Gs. 133.000.000	Gs. 122.465.000

5. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

No se han realizado observaciones durante la apertura de ofertas.

6. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES PRESENTADAS CON LAS OFERTAS.

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas, con los requisitos de la Carta de Invitación, y las Adendas de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 y en las bases de la contratación; se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales de las ofertas presentadas. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro:

Municipalidad CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Comité de Evaluación

DOCUMENTOS SUSTANCIALES (PERSONAS FÍSICAS)	GABRIEL ANGEL ORTEGA VERÓN
Formulario de Oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta*	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC*	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y presentarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes*	N/A

DOCUMENTOS SUSTANCIALES (PERSONAS JURÍDICAS)	19 DE ENERO S.R.L.	INTELFLY S.A
Formulario de Oferta descargado del SICP conforme Resolución DNCP 2015/19*	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. . *	CUMPLE S/ SIPE	CUMPLE S/ SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	N/A	N/A

7. ERRORES ARITMÉTICOS EN LA PLANILLA DE PRECIOS.

En la Planilla de Precios de las Ofertas presentadas por las empresas **19 DE ENERO S.R.L, INTELFLY S.A. Y GABVER de GABRIEL ANGEL ORTEGA VERÓN,** no se han detectado errores aritméticos ni en la multiplicación, ni en la sumatoria total.

8. ANÁLISIS DE PRECIOS SEGÚN EL CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL.

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación y la Ley N° 6575/20 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PUBLICA, se aplicará el margen de preferencia nacional. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por la autoridad competente.

Este Comité de Evaluación procedió a verificar si las empresas presentadas en el acto de apertura para la contratación de referencia cuentan con el Certificado de Origen correspondiente solicitado en la Carta de Invitación. A tal efecto, se verificó las documentaciones presentadas en los sobres de ofertas, e ingresando a la página del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en donde se constató que

ninguna de las empresas oferentes cuentan con el Certificado de Origen Nacional relacionado al llamado de referencia. Por lo tanto, no cuentan con el beneficio otorgado por el mismo.

9. ANÁLISIS DE PRECIOS MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, este comité ha procedido a verificar mediante las documentaciones presentadas, el territorio departamental en el que se hallan domiciliadas las empresas presentadas. Conforme siguiente cuadro:

OFERENTES	DOMICILIO
19 DE ENEERO S.R.L	Ruta Nº 9 Carlos Antonio López Km 12 ½ - Loma Pyta – Asunción.
INTELFLY S.A	Calle Listo Valois c/ Av. 1ro de Mayo – Ciudad del Este.
GABVER de GABRIEL ANGEL ORTEGA VERÓN	Avda. Monday – Km 5 ½ - Barrio San Miguel – Ciudad del Este.

De conformidad a lo detallado, luego de haber realizado las verificaciones correspondientes, se puede visualizar que las empresas **GABVER de Gabriel Ángel Ortega Verón e INTELFLY S.A.** constituyen domicilio dentro del territorio departamental de la Convocante, por lo que la misma cuenta con el Margen de Preferencia Local.

Sin embargo, se puede visualizar que la empresa **19 DE ENEERO S.R.L,** constituyen domicilio fuera del territorio departamental de la Convocante, por lo que las mismas no cuentan con el Margen de Preferencia Local.

Este Comité de Evaluación procedió a solicitar por Nota las siguientes documentaciones formales, conforme ANEXO:

GABVER de GABRIEL ANGEL ORTEGA VERÓN

- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
- CAPACIDAD FINANCIERA
- Balance General y Cuadro de Resultados s/ Resolución RG Nº 49/14, de los Ejercicios Fiscales 2019 y 2020 para contribuyentes de IR/IRE General.
- Formulario N° 106 y 501 de los años 2019 y 2020 para contribuyentes de IRPS/IRE SIMPLE respectivamente.
- EXPERIENCIA.
- Demostrar experiencia en la provisión de MOTOCICLETAS con facturación y/o constancia de entrega satisfactoria con su respectivo contrato, por un monto equivalente al 50 (cincuenta) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación en promedio de los últimos años (2019 y 2020)
- Copia de Facturaciones y/o constancia de entrega satisfactoria con su respectivo contrato.
- CAPACIDAD TÉCNICA
- Especificaciones técnicas de los bienes ofertados debidamente llenada y firmada con los datos técnicos solicitados y/o catálogo de los bienes cotizados, estos documentos tendrán carácter de Declaración Jurada.
- AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE
- Se requiere autorización del fabricante y/o del distribuidor autorizado.

10. ORDEN DE LAS OFERTAS POR MONTO DE MENOR A MAYOR LUEGO DE LAS CORRECCIONES ARITMETICAS Y LA APLICACIÓN DE LOS MARGENES DE PREFERENCIA.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19: *"Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda."*

Seguidamente, luego de las verificaciones documentales realizadas, se procede a ordenar las ofertas recibidas de menor a mayor, y dando continuidad a la evaluación se analiza las documentaciones de la empresa que conforme la planilla de precios y los márgenes de preferencia nacional y local, resulta ser las más bajas, el de la empresa **GABVER de GABRIEL ANGEL ORTEGA VERÓN** por el total.

11. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES PRESENTADAS CON LAS OFERTAS.

A fin de determinar el cumplimiento del oferente, con los requisitos de la Carta de Invitación, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 y en las Bases de la Contratación; se ha realizado el estudio de los documentos formales de las ofertas presentadas. El resultado del mismo se resume en los siguientes cuadros:

OFERENTE	GABVER de GABRIEL ANGEL ORTEGA VERÓN
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.	CUMPLE
Autorización del Fabricante.	CUMPLE

12. CUADRO COMPARATIVO DE CAPACIDAD FINANCIERA

CAPACIDAD FINANCIERA	GABVER de GABRIEL ANGEL ORTEGA VERÓN
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Resultados s/ Resolución RG Nº 49/14, de los Ejercicios Fiscales 2019 y 2020 para contribuyentes de IRACIS/IRE General	CUMPLE
Formulario Nº 106 y 501 de los años 2019 y 2020 para contribuyentes de IRPC/IRE SIMPLE respectivamente.	CUMPLE
Formulario Nº 104 de los ejercicios fiscal años 2019 y Formulario 500 para el ejercicio fiscal año 2020, para contribuyentes de IRP/IRE.	CUMPLE

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS!

Formulario Nº 120 de los ejercicios fiscal años 2019 y 2020, para contribuyentes exclusivamente IVA General.	CUMPLE

CAPACIDAD FINANCIERA	GABVER de GABRIEL ANGEL ORTEGA VERÓN
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, correspondiente al promedio de los ejercicios fiscales años 2019 y 2020.	CUMPLE
Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 correspondiente al promedio de los ejercicios fiscales años 2019 y 2020	CUMPLE
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital correspondiente al promedio de los ejercicios fiscal años 2019 y 2020, no deberá ser negativo.	CUMPLE

GABVER DE : Gabriel Angel Ortega Veron

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	AÑO 2019		AÑO 2020	
Activo Corriente	319.811.551	5,36	285.449.853	23,96
Pasivo Corriente	59.671.850		11.914.587	

COEFICIENTE DE SOLVENCIA	AÑO 2019		AÑO 2020	
Pasivo Total	259.340.492	0,47	11.914.587	0,04
Activo Total	551.242.835		291.864.090	

RENTABILIDAD	AÑO 2019		AÑO 2020	
Utilidad después de Impuestos o Pérdida	1.815.023	0,01	29.949.503	0,12
Capital	250.000.000		250.000.000	

13. EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD TÉCNICA.

EXPERIENCIA	GABVER de GABRIEL ANGEL ORTEGA VERÓN
Demostrar experiencia en la provisión de motocicletas con facturación y/o constancia de entrega satisfactoria con su respectivo contrato, por un monto equivalente al 50 (cincuenta) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación en promedio de los últimos años (2019 y 2020).	CUMPLE
Copia de Facturaciones y/o constancia de entrega satisfactoria con su respectivo contrato.	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE S/ SIPE
Patente Comercial vigente emitido por el Municipio donde fija dirección el oferente.	CUMPLE S/ SIPE

CAPACIDAD TECNICA	GABVER de GABRIEL ANGEL ORTEGA VERÓN
El Oferente deberá presentar con su carta oferta las especificaciones técnicas de los bienes ofertados debidamente llenada y firmada con los datos técnicos solicitados y/o catálogo de los bienes cotizados, estos documentos tendrán carácter de Declaración Jurada.	CUMPLE

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Comité de Evaluación

14. EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD TÉCNICA.

EXPERIENCIA	GABVER de GABRIEL ANGEL ORTEGA VERÓN
Se verificó que el Oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
Se verificó los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40.	NO REGISTRA DATOS
Se procedió a verificar por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	NO REGISTRA DATOS
Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	N/A
Se verificó que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y se cotejó los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	N/A

14.1 VISUALIZACIÓN EN LA BASE DE DATOS DE LA SINARH.

TETÃ REMBIJOKUÁI Secretaría de la FUNCIÓN PÚBLICA — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

PLANILLA DE SITUACION DE FUNCIONARIOS SEGÚN EXPTE. N° 6088/2022

Información Extraída del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos(SINARH) y las Nóminas de Altas y Bajas remitidas en forma mensual por las Instituciones Públicas a la Secretaría de la Función Pública.

SEGÚN CONSTANCIA N° 1137

SOLICITADO POR: MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

ORDEN	CEDULA/DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIONES DONDE PRESTA SERVICIOS SEGUN INFORMACION DEL SINARH (al 31-08-2022 14:59:16)	NOMINAS DE ALTAS Y BAJAS SEGÚN DATOS PRESENTADOS POR LAS INSTITUCIONES (DECRETO 6581/2022 ART. 167)(al 31-08-2022 14:59:16)
1	4.553.351	GABRIEL ANGEL ORTEGA VERON	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

SARA SILVANA SANTACRUZ GONZALEZ — Firmado digitalmente por SARA SILVANA SANTACRUZ GONZALEZ Fecha: 2022.08.31 16:25:30 -04'00'

Secretaria General
Secretaria de la Función Pública

14.2 VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP.

Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde:		Inhabilitación hasta:	
Ruc:	4553351-2	Razón social:	

Buscar Limpiar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

No existen registros.

Como se puede observar el oferente, **GABVER de GABRIEL ANGEL ORTEGA VERÓN** no figura en el Registro de Inhabilitados (SICP).

MUNICIPALIDAD CIUDAD DEL ESTE Unidad Operativa de Contrataciones
0000030223

15. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Este comité de Evaluación procedió a verificar la composición de los precios ofertados conforme Resolución DNCP Nº 1890/20 Art. 4 Aprobación del Criterio de Evaluación Aplicable al Análisis de los Precios de Referencia, a fin de corroborar si los mismos se encuentran en el rango establecido, y se ha detectado que la oferta de la empresa **GABVER de GABRIEL ANGEL ORTEGA VERÓN** se encuentra dentro del rango mencionado en la Resolución.

				PRECIO REFERENCIAL	GABVER de GABRIEL ANGEL ORTEGA VERÓN	
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Precio Unitario**	**Precio Unitario**	**Diferencia**	**Análisis Conforme Resolución N° 1890/20**
1	2510180 1-001	**Motocicleta**	17.502.333	17.495.000	7.333	4%

16. ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

- **GABVER** de GABRIEL ANGEL ORTEGA VERÓN.

Ítem	Descripción	Especificaciones técnicas	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Motocicleta	*AÑO DE FABRICACIÓN*: como mínimo 2020. *MOTOR*: Marca del motor, el mismo a la marca de la moto. Modelo, 190cc como mínimo. Tipo de 4 tiempos. Combustible Naftero. Arranque Eléctrico y a Pedal. *CAJA DE CAMBIO*: Transmisión 5 velocidades como mínimo. Transmisión Final a cadena como mínimo. *FRENOS*: Delanteros: a disco Traseros: a tambor *CARACTERISTICAS CONSTRUCTIVAS*: Pintura: la pintura de la moto Patrulla es de color blanco con detalles azules en los costados. Logotipo con colocación, de acuerdo al diseño de la Policía Municipal de Tránsito. *NEUMÁTICOS DELANTEROS Y TRASEROS*: Neumático Delantero: Aro 19 como mínimo. Neumático Trasero: Aro 17 como mínimo. *TABLERO Y SISTEMA ELÉCTRICO*: El tablero de instrumentos contará con: Velocímetro en kilómetros/hora. Encendido automático de luces en el manubrio. Totalizador de kilometraje. Indicador de carga del alternador. Indicador de nivel de temperatura del motor. *LUCES*: Alta y baja. Con intermitente de estacionamiento. Señalización de cambio de dirección (delantera y trasera). De freno. De estacionamiento. *HERRAMIENTAS*: Para cambio de ruedas. Para reparaciones de emergencia. *ACCESORIOS*: Dos espejos retrovisores externos. Tapa de depósito de combustible con cerradura. Bocina. Accesorios instalados de fábrica, con sus respectivos controles integrados a los controles de la motocicleta o la instalación de los equipos realizados por empresas de nivel local, de fácil manipuleo: Con protector delantero de piernas. Dos señalizadores patrullan de color rojo y azul. Parte delantera y trasera. Una sirena que pueden utilizarse a su vez como megáfono. Cada motocicleta debe incluir un casco protector, chaleco reflectivo, ambos con logotipos de la Policía Municipal de Tránsito. *GARANTÍA*: De fábrica hasta 2 años como mínimo. De Repuestos hasta 2 años como mínimo. De Kilometraje hasta 2 años como mínimo. *DOCUMENTACIONES*: Titulaciones y Chapas a cargo del oferente hasta la transferencia final a favor de la Administración Municipal.	CUMPLE Conforme Inc. "o" del Formulario de Ofertas y DDJJ.

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Comisión de Evaluación

Municipalidad de Ciudad del Este – Unidad Operativa de Contrataciones 00000222

17. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación y Condiciones y Adendas; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo". Tales condiciones son reunidas por la siguiente empresa **GABVER de GABRIEL ANGEL ORTEGA VERÓN, por el total.-**

18. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS.

- **GABVER de GABRIEL ANGEL ORTEGA VERÓN**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unid. de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cant.	Precio unitario	Precio total
1	**25101801-001**	Motocicleta	Unidad	Unidad	Kenton	China	7	17.495.000	122.465.000
Precio Total									**122.465.000**

19. CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Como se desprende de la argumentación más arriba esbozada, de los documentos de la oferta y en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación encuentra como oferta más conveniente el de la firma **GABVER de GABRIEL ANGEL ORTEGA VERÓN,** por lo que se **RECOMIENDA ADJUDICAR** en la Contratación Directa **N° 22/2022** para la **"ADQUISICION DE MOTOCICLETAS PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL". ID N° 413.635,** a la empresa:

- **GABVER de GABRIEL ANGEL ORTEGA VERÓN con RUC N° 4553351-2, por el total, por la suma de Gs. 122.465.000 (Guaraníes ciento veintidós millones cuatrocientos sesenta y cinco mil).-**

Es nuestro Informe.

Ciudad del Este, 08 de septiembre de 2022

Municipalidad de Ciudad del Este ¡RECONSTRUYAMOS! Comité de Evaluación

Abg. HUGO BENITEZ | **Ing. GUSTAVO ESTIGARRIBIA** | **Sr. JUAN MARTINEZ**